

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.939

Sábado 31 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2540219

EXTRACTO

IVALDO DANIEL REHBEIN UTRERAS, Abogado, Notario Público, Titular de la Vigésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en calle Enrique Mac Iver número doscientos veinticinco, piso tres, comuna de Santiago, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 19 de agosto de 2024, repertorio 4234- 24, ante mí, Diego Edmundo Albónico Bejares, chileno, agricultor, casado y separado totalmente de bienes, C.I. 10.076.190-4, domiciliado en Camino Carampangue 0163, Talagante, R.M.; Gonzalo Andrés Oliva Reveco, chileno, ingeniero comercial, casado y separado totalmente de bienes, C.I. 17.921.243-9, domiciliado en "Altos de Marbella" depto. 101, edificio A, Maitencillo, Puchuncaví, V Región de Valparaíso; y José María Lladser Prado, chileno, asesor industrial, divorciado, C.I. 5.573.674-K, domiciliado en Fundo El Algarrobo, Colina, R.M., constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada bajo Razón Social: "INVERSIONES SANTO BUCALEMITO LIMITADA", pudiendo usar el nombre de fantasía "SANTO BUCALEMITO LTDA." Objeto: a) La inversión en sus formas más amplias, en especial la compra, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento, leasing y administración de todo tipo de bienes muebles e inmuebles; b) Cualquier actividad relacionada con la explotación y/o comercialización de bienes raíces, urbanos o rurales y de sus frutos civiles, ya sea por cuenta propia o ajena; c) El desarrollo de proyectos relacionados con loteos, subdivisiones, construcciones, urbanizaciones y cualquier actividad relacionada con la ingeniería y la arquitectura; d) La importación, exportación, distribución, compra, venta y comercialización de toda clase de mercaderías y productos, en especial materiales, implementos y elementos para la construcción y movimiento de tierras; y e) Cualquier otra actividad análoga o complementaria de las anteriores.- Administración y uso razón social, corresponderá a Gonzalo Andrés Oliva Reveco.- Capital Social: \$1.500.000, enterando el socio Diego Edmundo Albónico Bejares \$375.000 en caja social en este acto al contado y en dinero efectivo; enterando el socio Gonzalo Andrés Oliva Reveco \$375.000 en caja social en este acto al contado y en dinero efectivo; y enterando el socio José María Lladser Prado \$750.000 en caja social en este acto al contado y en dinero efectivo.- Responsabilidad: Las utilidades o eventuales pérdidas se distribuirán o serán soportadas por los socios a prorrata de sus respectivos aportes, es decir en un 25% para el socio Diego Edmundo Albónico Bejares; en un 25% para el socio Gonzalo Andrés Oliva Reveco y en un 50% para el socio José María Lladser Prado.- Duración: 5 años contados fecha escritura, renovable tácita y sucesivamente períodos iguales, salvo algún socio manifestare ponerle término mediante escritura pública anotada Registro Comercio con anticipación 6 meses vencimiento plazo o periodo en vigencia.- Domicilio: ciudad de Santiago, sin perjuicio establecer agencias o sucursales otros puntos del país o extranjero.- Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago, 21 de agosto de 2024.

CVE 2540219

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

